



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 171 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 ABR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 008-2012-GRP/CEP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 030-2012-GRP/CEP (2), derivada de la ADS N° 004-2012-GRP/CEP, para la adquisición de GRASS Sintético, incluye instalación, para la obra: CONSTRUCCION DEL CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL TORRES BELON PUNO y CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO; Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 030-2012-GRP/CEP (2), derivada de la ADS N° 004-2012-GRP/CEP, para la adquisición de GRASS Sintético, incluye instalación, para la obra: CONSTRUCCION DEL CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL TORRES BELON PUNO y CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PROGRESO.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)